



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0430/2024

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGOS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y PÚBLICAS.

30 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/233/2024, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DFC/067/2024, del Coordinador, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, en el cual remite propuesta de aranceles, y fechas de vencimiento de pagos para el Diplomado en Gestión de Bibliotecas Escolares y Públicas.

N°	Denominación	Modalidad	Inicio	Carga horaria	Frecuencia	Total
1	Diplomado en Gestión de Bibliotecas Escolares y Públicas	Virtual	Agosto, 2024	100 horas	3 horas por semana	34 semanas de clases

Inicio de inscripciones: 05 de junio /2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles y fechas de vencimiento de pagos del Diplomado en Gestión de Bibliotecas Escolares y Públicas, correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ARANCELES					
Detalle	Contado (Guaraníes)	Financiado(*) (Guaraníes)	N° Cuotas	Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/ desc. (para pagos al contado)
Matrícula	-	500.000	-	-	Exonerada
Docentes, graduados y funcionarios FP-UNA	1.600.000	320.000	5	25%	1.200.000
Docentes y funcionarios UNA.	1.900.000	380.000	5	18%	1.558.000
Estudiantes FP-UNA	1.400.000	280.000	5	15%	1.190.000
Público en general	2.100.000	420.000	5	10%	1.890.000

(*)Financiado: Contado más matrícula.

El pago al contado será considerado hasta 30 días posterior al inicio de las inscripciones, de no haber abonado el arancel correspondiente, la modalidad de pago pasa a ser financiado. Además, el retraso en el pago de las cuotas generará una multa del G. 25.000 por cada mes y cuota de retraso.

Una vez iniciada las clases no se realizará devolución en concepto de matrícula y primera cuota.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0430/2024

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGOS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y PÚBLICAS.

- Fecha de vencimiento de pagos.

Detalle	Vencimiento
Matrícula (Aplica sólo a la modalidad de pago financiado)	05/08/2024
1ra. cuota	05/08/2024
2da. cuota	05/09/2024
3ra. cuota	05/10/2024
4ta. cuota	05/11/2024
5ta. cuota	05/12/2024

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

